REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CABME S.A. EN LIQUIDACION----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dieciocho de Enero del dos mil seis, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CABME S.A. EN LIQUIDACION**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de Reactivación, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CABME S.A. EN LIQUIDACION**, el funcionario además está facultado por expresas disposiciones estatutarias y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el ocho de enero del dos mil seis para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía CABME S. A. EN

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

LIQUIDACION, con un capital suscrito de cuarenta millones de sucres; **b.)** La compañía fue disuelta por la Intendencia de Compañías mediante resolución número cuatro seis uno cinco, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil cuatro, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil; **c.)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de Enero del dos mil seis, resolvió reactivar la compañía y autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima **CABME S.A. EN LIQUIDACION**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día ocho de enero del dos mil seis y en cumplimiento de lo acordado en ella declara reactivada la compañía, en vista de que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones societarias.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General, señor JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan

78632

Guayaquil, 13 de Enero de 1997

Señor
JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada CABME S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CABME S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 7 del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez A., el 3 de Mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 1996.

Atentamente,

José Alejandro Caballero Meier
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 13 de Enero de 1997.

JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5.978 Registro Mercantil No. 1.627 Repertorio No. 2-883
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 de Enero de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

780

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **CABME S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ**
Fecha de Otorgamiento: **13 de Enero de 1997**
Fecha de inscripción: **30 de Enero de 1997**
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

- **CABME S.A., se encuentra Disuelta y no consta inscrito nombramiento de Liquidador.**

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **16 de Enero del 2006**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 18 de Enero del 2006.

Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 46696-M-96; 5978-M-97; 139335-M-04
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: $ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CABME S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 8 de ENERO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Enero del 2006, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Cabme S.A. En Liquidación,** en el local de la calle Zaruma No. 114 y Rumichaca, 1er. Piso, Of. 103. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: el Sr. José Alejandro Caballero Meier, propietario de 39.998 acciones; Agnes Margarita Caballero Meier, propietaria de 1 acción, representada por su madre la señora Margarita Meier de Caballero; y María Azucena Caballero Meier, propietaria de 1 acción, representada por su madre la señora Margarita Meier de Caballero - Suma Cuarenta Mil acciones, todas ordinarias y nominativas CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $ 0.04) cada una.- Asume la presidencia de la Junta la Presidente de la Sesión, el señor José Alejandro Caballero Meier, y Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Margarita Meier de Caballero, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS E.U.A. y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Reactivación de la compañía; y 2) Autorización al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta, Sr. José Alejandro Caballero Meier, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Reactivación de la compañía.- El Presidente manifiesta que al día de hoy la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones societarias (declaraciones de impuesto a la renta, contribuciones, etc.) y se están las haciendo las gestiones para ponerse al día con el SRI, por lo tanto propone que la empresa debe reactivarse, ya que no hay motivo para que siga en estado de disolución.- Luego de una breve deliberación, la Junta

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

General por unanimidad aprueba la reactivación de la compañía.- 2) Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

p.) Agnes Margarita Caballero Meier
Accionista
f.) Margarita Meier de Caballero

p.) María Azucena Caballero Meier
Accionista
f.) Margarita Meier de Caballero

José Alejandro Caballero Meier
Presidente de la Sesión
Accionista

Margarita Meier de Caballero
Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original. Guayaquil, 8 de Enero del 2006.-

Margarita Meier de Caballero
Secretaria Ad-Hoc

agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal .- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p.) CABME S. A. EN LIQUIDACION

f.) JOSE ALEJANDRO CABALLERO DIAZ

C.C.090013939-5 **C.V. 178-0104**

R.U.C. 0991361790001

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CABME S.A. EN LIQUIDACION, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CABME S.A. EN LIQUIDACION, celebrado ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha dieciocho de Enero del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 06-G-IJ-0002355, dictada el 31 de marzo del 2006, por GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada al margen su APROBACION, constantes de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, abril tres del dos mil seis.-

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No 06-G-IJ-0002355 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, tomé nota de la aprobación de la reactivación de la compañía **CARME S.A. " EN LIQUIDACION ".-**

Guayaquil. 19 de abril de 2006.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 16.233
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha doce de Abril del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-IJ-0002355,** dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CABME S.A. en liquidación,** de fojas **38.483 a 38.493,** Registro Mercantil número **6.978.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16233
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL